



MINISTERIO DE CULTURA

# GOBIERNO DE EL SALVADOR

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (UACI)

## ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES Y SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:

Alameda Juan Pablo II, Calle Guadalupe Edificio A-5, Plan Maestro, Centro de Gobierno, 11 de octubre de 2019

ORDEN No.: OC/GOES093/2019

REFERENCIA:

SUMINISTRO DE MATERIALES Y ACCESORIOS, PARA EL BALLEFOLKLÓRICO NACIONAL.

### RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE

NIT

ELECTRÓNICA, 2001, S. A. DE C. V.

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	NO APLICA	61199	10	UNIDAD	PEDESTAL PARA MICRÓFONO TIPO TRIPODE MODELO: TOUR-T-TALL MARCA: ULTIMATE	\$ 109.00	\$ 1,090.00
2	NO APLICA	61199	6	UNIDAD	BOOM PARA PEDESTAL DE MICRÓFONO MARCA: SOUNDBARRIER	\$ 33.30	\$ 199.80
3	NO APLICA	61199	8	UNIDAD	ATRIL PARA SOLFA MARCA: JP PRO AUDIO	\$ 25.50	\$ 204.00
<b>MONTO TOTAL (CON IVA)</b>							<b>\$ 1,493.80</b>

MONTO TOTAL EN LETRAS: UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES 80/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

**JUSTIFICACIÓN:** Los artículos para el grupo musical son sumamente necesarios debido a que los existentes están deteriorados por el constante uso y trasladados frecuentes a las diferentes presentaciones, y con el objetivo de brindar un mejor espectáculo en cada presentación tanto nacional como internacional, se solicita la compra de los artículos antes mencionados, para que sean utilizados en todas las presentaciones solicitadas al Ballet Folklórico Nacional.

#### FINANCIAMIENTO: FONDOS GOES

**GARANTIA:** La empresa se compromete a cambiar los bienes al momento que en la entrega presenten defectos de fabricación, golpeados, en mal estado entre otros, así mismo se comprometen a presentar una carta de garantía por desperfectos de fábrica a favor de: Ministerio de Cultura, la cual tendrá una vigencia mínima de 6 meses

**TIEMPO DE ENTREGA:** 5 días hábiles, los cuales iniciarán el día hábil posterior a la fecha que el suministrante reciba copia de la orden de compra autorizada.

**FORMA DE PAGO:** un solo pago crédito a 60 días calendario.

**LUGAR DE ENTREGA:** El suministro objeto de esta contratación deberá ser entregado en el Ballet Folklórico Nacional, ubicado en la 8ª Ave Norte No 319, Barrio San José, San Salvador.

**DOCUMENTOS DE COBRO:** El Suministrante para la emisión del Quedan, deberá presentar en los 5 días hábiles siguientes a la recepción de los suministros, Factura de Consumidor Final (duplicado-Cliente), a nombre de MINISTERIO DE CULTURA, NIT 0614-170118-113-6, Nota de garantía, junto con la respectiva Acta de recibido de conformidad el suministro.

**ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA:** Con base a las facultades que otorga el Acuerdo N° 0037/2019, emitido por el Ministerio de Cultura, con fecha 21 de junio de 2019, se nombra como Administrador de esta Orden de Compra a: José Alonso Jiménez Gómez, Productor del Ballet Folklórico Nacional

**DOCUMENTOS.** Forman parte de esta Orden: a) Solicitud de Obra, Bien y Servicio, b) Solicitud de Disponibilidad, c) Términos de Referencia, d) Ofertas de las empresas, e) Cuadro Comparativo (si aplica), f) Opinión Técnica de la Unidad Solicitante (si aplica), g) Resolución de Adjudicación, Resolución Razonada (si aplica), h) Garantía, i) Anexos (si aplica).

**MODIFICACIÓN UNILATERAL.** Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, El Ministerio de Cultura podrá modificar de forma unilateral la presente Orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta Orden.

#### TOMAR EN CUENTA LAS SIGUIENTES INDICACIONES:

1º Antes de enviar los suministros al lugar de entrega favor comunicarse con el Administrador de la Orden, al teléfono: 2208-7471, con el objeto de coordinar la entrega.

2º El Ministerio de Cultura no se hace responsable por documentos que no se presenten a cobro transcurridos dos semanas después de haberse recibido el suministro de conformidad.

3º Si el Suministrante incumpliere en cualquiera de las condiciones de esta Orden de Compra, se aplicará el artículo 85 de la LACAP.

DESIGNADO



SUMINISTRANTE



ELABORADO POR: CARLOS ALBERTO GUZMÁN

FORMULARIO AUTORIZADO PARA LA LIBRE GESTIÓN

Danny Cortez. ~~Signature~~

18/10/19.

